UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 2 – LPN N° 15/2019.

Asunción, 3 de junio de 2019.

Señores
PRESENTE

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2019 – SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL – ID N° 359978,** aprobada por Resolución N° 4, Acta N° 33 de fecha 9 de mayo de 2019 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

"Quiero expresarle de forma muy personal que he solicitado se pueda excluir del pbc cantidad de empleados de modo a que no sea motivo excluyente siendo que se cumple al día con el pago de Obrero Patronal y se cumplen con todos los requisitos solicitados.
*El Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 de" Contrataciones Publicas" Disponen que:.... "**No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en la ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades....,(k) Las personas físicas o jurídicas que se encuentran en mora como deudora del fisco o la seguridad social;.....**"*
Yo personalmente cumplo con los pagos del fisco, la seguridad social pero no precisamente con la cantidad de empleados que están solicitando sin aun ser adjudicado para este contrato, también con la habilitación municipal y todo lo que se refiera a una Institución en cumplimiento.
Con este pedido que están exponiendo en el Pliego de Bases y Condiciones Documentos Solicitados "Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 9 (nueve) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura"..... en mi opinión particular esta muy dirigido a la "actual empresa" que viene prestando el servicio.
Creo que oferente está al día con todas las obligaciones quiere entrar a este concurso de licitación y tiene la oportunidad de presentarse ya que reúne todo los requisitos solicitados, creo que se puede considerar el pedido ya que al ser adjudicado y tener que contar con esta cantidad de empleados nuevos para el desarrollo de este contrato se le deberá de incluir en el obrero patronal ya que son empleados recién ingresados para este especifico".

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 2.

Atentamente.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN